

2.AUTORIDADES Y PERSONAL

2.1.NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

AYUNTAMIENTO DE REOCÍN

CVE-2021-6915 *Decreto de delegación de funciones de la Alcaldía para la autorización de matrimonio civil. Expediente 2976/2021.*

Por Decreto de Alcaldía de fecha 2 de agosto de 2021 y al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 y concordantes de R.D. 2568/86, se ha procedido a delegar en el concejal D. Julio Ruiz de Salazar Echevarría la competencia para la celebración del matrimonio civil entre D^a Beatriz Romero Presno y D. Jairo Cueto Santamaría para el día 7 de agosto del presente año en Reocín.

Puente San Miguel, 2 de agosto de 2021.
El alcalde-presidente,
Pablo Diestro Eguren.

2021/6915